

*[Handwritten signature]*

30-VII-03.

Dr. Wilton Valverde Bayas

Mat. 3743 - Quito

ABOGADO

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO  
29 JUL. 2003  
13:20

Adjunto al presente se servirá encontrar la Tercera copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil de la Cesión de Participaciones Sociales, efectuada en la Compañía GLOBAL PRINTING CIA. LTDA., a fin de que disponga se anexe al expediente No. ~~38692~~, que reposa en dicho organismo de control y que corresponde a esta compañía.

Atentamente.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Wilton Valverde Bayas

Mat. 3743 - Quito  
ABOGADO

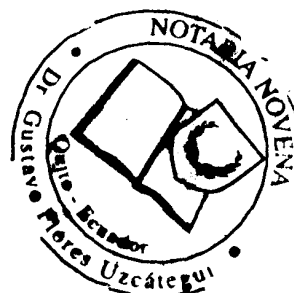
EXP 94188

- Impresado al Sistema -  
1/ 30-JUL-03

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO

2003 JUN 29 A 11:29

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN :

ING. CARLOS ALBERTO CEVALLOS MENA Y SEÑORA

A FAVOR DE :

ING. LUIS ABRAHAN VALVERDE BAYAS Y OTRO

CUANTIA : US\$ 940.00

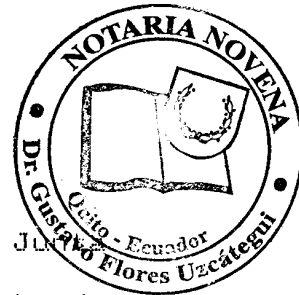
DI 3 COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito , Distrito Metropolitano , Capital de la República del Ecuador , el día de hoy martes diecisiete de JUNIO del año dos mil tres , ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI , NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO , comparecen : por una parte y en calidad de Cedentes , los señores cónyuges Ingeniero CARLOS ALBERTO CEVALLOS MENA y licenciada CECILIA ONDINA ACOSTA PLASENCIA , casados , por sus propios derechos ; y , por otra y en calidad de Cesionarios , los señores Ingeniero LUIS ABRAHAN VALVERDE BAYAS , casado ; y , PEDRO MANUEL PAREJA VEGA , casado , ambos por sus propios derechos .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , legalmente capaces para contratar y obligarse , domiciliados en este Cantón Quito , Distrito Metropolitano ,

a quienes conozco de que doy fe ; y , dicen : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En el libro de escrituras públicas del protocolo a su cargo , dígnese incorporar una de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES , contenida en las siguientes cláusulas :

**PRIMERA .- COMPARECIENTES .-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía GLOBAL PRINTING COMPANIA LIMITADA , por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señor Ingeniero CARLOS ALBERTO CEVALLOS MENA y señora Licenciada CECILIA ONDINA ACOSTA PLASENCIA , de estado civil casados , por sus propios y personales derechos y por los que tienen en la Sociedad Conyugal ; y , por otra parte , en calidad de CESIONARIOS los señores : Ingeniero LUIS ABRAHAN VALVERDE BAYAS , casado , y PEDRO MANUEL PAREJA VEGA , casado , por sus propios y personales derechos .- Los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito , Provincia de Pichincha , legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse .- **SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - UNO ) .-** Por escritura pública otorgada ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui , Notario Noveno del Cantón Quito , el dieciocho de Diciembre del año dos mil dos , legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de Febrero del año dos mil tres , se constituyó la Compañía



Ría GLOBAL PRINTING COMPANIA LIMITADA.- DOS).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el nueve de Mayo del año dos mil tres, autoriza una cesión de participaciones sociales en la Compañía GLOBAL PRINTING COMPANIA LIMITADA.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES .-** Con los antecedentes expuestos y en mérito a las resoluciones adoptadas por la Junta General de socios de nueve de Mayo del año dos mil tres, constantes en la correspondiente acta que se agrega como documento habilitante , el ingeniero Carlos Alberto Cevallos Mena , procede a realizar la cesión de participaciones sociales de conformidad con el detalle constante en dicha junta general de socios, esto es, ochenta participaciones de diez dólares de valor cada una , a favor del Ingeniero Luis Abrahan Valverde Bayas ; y , catorce participaciones de diez dólares de valor cada una a favor del señor Pedro Manuel Pareja Vega .-

**CUARTA .- PRECIO .-** La presente Cesión de Participaciones Sociales que se realiza por medio de este instrumento , se lo hace por el valor nominal , es decir , por diez dólares de valor cada una , que es cancelado por cada cesionario en el monto de la cesión que a cada uno se lo hace , cuya cantidad asciende a la suma total de NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .- Los CEDENTES a este respecto declaran haber recibido el precio justo en dinero en efectivo, en moneda de curso legal y a entera satisfacción , por lo que manifiestan expresamente que renuncian a cual-

quier reclamo posterior por este concepto , dándole a esta transacción el valor de cosa juzgada.- **QUINTA.-**

**NUEVO CUADRO DE INTEGRACION.-** Como consecuencia de las cesiones acordadas y aprobadas, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía GLOBAL PRINTING Compañía Limitada , queda de la siguiente manera :

| SOCIO | CAPITAL ANTER | CAPITAL ACTUAL | PARTICIPAC. |
|-------|---------------|----------------|-------------|
|-------|---------------|----------------|-------------|

LUIS ABRAHAN

|                |           |             |     |
|----------------|-----------|-------------|-----|
| VALVERDE BAYAS | \$ 960.00 | \$ 1.760.00 | 176 |
|----------------|-----------|-------------|-----|

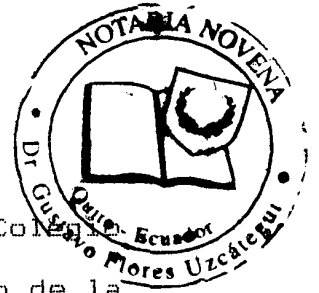
PEDRO MANUEL

|             |           |           |    |
|-------------|-----------|-----------|----|
| FAREJA VEGA | \$ 100.00 | \$ 240.00 | 24 |
|-------------|-----------|-----------|----|

|     |             |             |     |
|-----|-------------|-------------|-----|
| USD | \$ 1,060.00 | \$ 2.000.00 | 200 |
|-----|-------------|-------------|-----|

**SEXTA .- INSCRIPCION Y RAZON .-** La presente Cesión de Participaciones Sociales se inscribirá en el respectivo libro de la Compañía , se sentará razón de la misma en la matriz de la escritura de Constitución , se procederá anular los certificados de aportación del socio cedente en concordancia con los acuerdos adoptados por la Junta General , y se emitirán los nuevos , concordes con las resoluciones pertinentes ; así mismo , se procederá a inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito .-

Usted señor Notario , se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento " .- **HASTA AQUI LA MINUTA** , la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal , la misma que ha sido formulada y suscrita por el señor doctor Wilson Valverde Bayas , con matrícula



número tres mil setecientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda ; y , leída que les fue por mí el Notario , integramente a los señores comparecientes , éstos se ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido , para constancia , y en fe de ello , firman conmigo , en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe .-

Ing. Carlos A. Cevallos Mena

C.C.No. 170988834-9

P.V.No. 139-0037

Lcda. Cecilia Acosta Plasensia

C.C.No. 171064881-5

P.V.No. 4-0082

Ing. Luis A. Valverde Bayas

C.C.No. 020093861-1

P.V.No. 205-0037

Sr. Pedro M. Pareja Vega

C.C.No. 100201251-4

P.V.No. 7-0031

El Notario, firmado) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui .-

D O C U M E N T O S                      H A B I L I T A N T E S . -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GLOBAL PRINTING CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO 2003

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil tres, a las diecinueve horas, en el local principal de la Compañía, ubicado en la Avenida América N 17-69 y Bogotá, planta baja, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General de Socios de la Compañía "GLOBAL PRINTING CIA. LTDA.", con la asistencia de todos los socios: 1.- Ing. LUIS ABRAHAN VALVERDE BAYAS, propietario de noventa y seis participaciones sociales de diez dólares de valor cada una; 2.- Ing. CARLOS ALBERTO CEVALLOS MENA, propietario de noventa y cuatro participaciones sociales de diez dólares de valor cada una; y, 3.- Sr. PEDRO MANUEL PAREJA VEGA, propietario de diez participaciones sociales de diez dólares de valor cada una. Por tanto, hallándose presente el ciento por ciento del capital social, amparados en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 118, literal f), deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- ACLARACION DE UN ERROR MECANOGRAFICO;

2.- RENUNCIA DEL ING. CARLOS ALBERTO CEVALLOS MENA A SU CALIDAD DE SOCIO Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA GLOBAL PRINTING CIA. LTDA;

3.- CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL ING. CARLOS ALBERTO CEVALLOS MENA;

4.- ELECCION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA GLOBAL PRINTING CIA LTDA. POR RENUNCIA DEL ACTUAL; Y ,

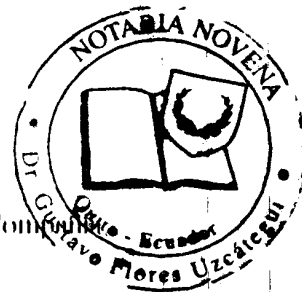
5.- ANULACION Y EMISION DE NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES.

Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, Ing. Carlos Alberto Cevallos Mena; actúa como Secretario el Gerente Ing. Luis Abrahán Valverde Bayas.

El señor Secretario de la Compañía dispone la constatación del quórum reglamentario, constatado el mismo, se instala la sesión.

El Presidente ordena a secretaría la lectura de los puntos del orden del día a tratarse, no existiendo observación alguna se lo aprueba en su totalidad.

1.- Refiriéndose al primer punto del orden del día, el Presidente de la Compañía manifiesta que se ha deslizado un error mecanográfico en la escritura de constitución de la Compañía, concerniente al valor de las participaciones sociales constante en la cláusula **VIGESIMA.- DERECHO DE VOTO.-** que dice: " Por cada participación de "veinte dólares", siendo lo correcto lo estipulado en el mismo contrato social en la cláusula **SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.-** Que dice: **doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de "DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de valor cada una"**, por lo que sugiere y solicita a los socios se pronuncien sobre este particular a modo de aclaración para evitar posibles malos entendidos.



Realizadas las deliberaciones del caso por parte de los Socios de la Compañía, se resuelve por unanimidad aprobar la siguiente resolución a este respecto:

**RESOLUCION No. 1.-** Concediendo los socios de que se ha desarrollado un error mecanográfico en la escritura de constitución de la Compañía y que puede acarrear problemas de interpretación, mediante la presente junta constitutiva como instrumento jurídico habilitante, por unanimidad declaran bajo juramento que las participaciones sociales de la Compañía **GLOBAL PRINTING CIA. LTDA.**, tienen el valor de **DIEZ DOLARES** cada una.

2.- En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente indica que es su voluntad y por motivos personales el separarse de la Compañía, para lo cual pone a disposición del resto de socios su cargo de **PRESIDENTE** y sus noventa y cuatro ( 94 ) participaciones sociales de diez dólares de valor cada una, que posee actualmente en la misma.

Efectuadas las deliberaciones consiguientes, los socios de la Compañía **GLOBAL PRINTING CIA. LTDA.**, por unanimidad aprueban lo siguiente:

**RESOLUCION No. 2.-** Los socios de la Compañía **GLOBAL PRINTING CIA. LTDA.** aprueban por unanimidad la renuncia del Ing. **CARLOS ALBERTO CEVALLOS MENA** a su calidad de socio y Presidente de la misma.

3.- En cuanto al tercer punto del orden del día, sobre la Cesión de las participaciones sociales del Ing. Carlos Alberto Cevallos Mena. A este respecto manifiesta que antes de la realización de la presente Junta General, ha mantenido conversaciones individuales con los otros dos socios con quienes ha llegado al siguiente acuerdo: Al socio Ing. **LUIS ABRAHAN VALVERDE BAYAS** cede ochenta (80) participaciones sociales y al socio Sr. **PEDRO MANUEL PAREJA VEGA** cede las catorce (14) participaciones sociales restantes, transacción que pone en conocimiento de los socios para su resolución final.

**RESOLUCION NO. 3.-** Los socios de la Compañía **GLOBAL PRINTING CIA. LTDA.** aprueban por unanimidad la Cesión de la totalidad de las participaciones sociales que posee actualmente en la Compañía el socio Ing. **CARLOS ALBERTO CEVALLOS MENA**, de la siguiente manera: A) Ochenta (80) participaciones sociales de diez dólares de valor cada una, en favor del Ing. **LUIS ABRAHAN VALVERDE BAYAS**; y, B) Catorce (14) participaciones sociales de diez dólares de valor cada una, en favor del socio Sr. **PEDRO MANUEL PAREJA VEGA**.

**RESOLUCION No. 4 .-** Como consecuencia de las cesiones acordadas y aprobadas, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía **GLOBAL PRINTING CIA. LTDA.** queda de la siguiente manera:

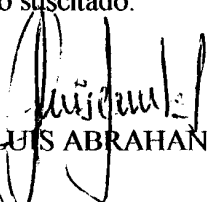
| SOCIO                       | CAPITAL ANTER. | CAPITAL ACTUAL | PARTICIPA |
|-----------------------------|----------------|----------------|-----------|
| LUIS ABRAHAN VALVERDE BAYAS | \$ 960.00      | \$ 1.760.00    | 176       |
| PEDRO MANUEL PAREJA VEGA    | \$ 100.00      | \$ 240.00      | 24        |
|                             | \$ 1,060.00    | \$ 2.000.00    | 200       |

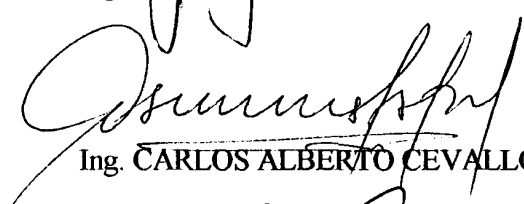
4.- Elección del Presidente de la Compañía: En relación a este punto la Junta resuelve lo siguiente:

**RESOLUCION No. 5.-** Los socios de la Compañía GLOBAL PRINTING CIA. LTDA. aprueban por unanimidad la elección del señor PEDRO MANUEL PAREJA VEGA para el cargo de Presidente de la Compañía por el período de cinco años contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

5.- Anulación y emisión de nuevas participaciones sociales: En este punto de la convocatoria la Junta resuelve:

**RESOLUCION No. 6.-** Los socios de la Compañía GLOBAL PRINTING CIA. LTDA. autorizan expresamente a los administradores de la Compañía para que en esa calidad anulen y emitan las nuevas participaciones sociales en concordancia a las cesiones de participaciones aprobadas y resueltas, así como también se tenga en cuenta el error mecanográfico suscitado.

  
Ing. LUIS ABRAHÁN VALVERDE BAYAS

  
Ing. CARLOS ALBERTO CEVALLOS MENA

  
Sr. PEDRO MANUEL PAREJA VEGA.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170988834-9

CEVALLOS MENA CARLOS ALBERTO

11 SEPTIEMBRE 1972

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

001-A 0017 00033

PICHINCHA/QUITO

GUZMAN SUAREZ 1972

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
NACIONALIDAD  
ESTADO CIVIL  
INSTRUCCION  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
FECHA DE CADUCIDAD



170988834-9

FIRMA DE LA ATRIBUIDA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171064881-5

ACOSTA PLASENCIA CECILIA ONDINA

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

02 JULIO 1972

013-A 0087 09828

PICHINCHA/QUITO

GUZMAN SUAREZ 1972

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V313312222

CASADO CARLOS ALBERTO CEVALLOS MENA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JORGE ERNESTO ACOSTA

CECILIA DE LOURDES PLASENCIA

RUMINAHUI DE LA MADRE 11/06/2003

11/06/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0582886

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 139-0039

NUMERO 1709888349

CEDULA CEVALLOS MENA CARLOS ALBERTO

APellidos y Nombres

QUITO

PICHINCHA

VILLA FLORA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 139-0039

NUMERO 1710648815

CEDULA ACOSTA PLASENCIA CECILIA ONDINA

APellidos y Nombres

RUMINAHUI

PICHINCHA

VILLA FLORA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

Supremo Electoral

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 17 JUN 2003

*[Signature]*

DR GUSTAVO FLORES U.  
NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CIUDADANIA** No 020093861-1

**VALVERDE BAYAS LUIS ABRAHAM**  
**BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I VEINTINILLA**  
**17 OCTUBRE 1965**  
Cedula No. 003-1 0026 01106 M  
**BOLIVAR/ GUARANDA**  
**GABRIEL I VEINTINILLA 1965**

*Luis Bayas*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442

**CASADO CARMITA YOLANDA ANDRADE P**  
**SUPERIOR INC. MECANICO**  
**LUIS ENRIQUE VALVERDE**  
**ZOILA BAYAS**  
**GUARANDA** No de la madre: 21/06/2002  
**21/06/2014** Edicion: 21/06/2014  
Fecha de caducidad: 21/06/2014  
FORMA No. REN 0004542  
Biv




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CIUDADANIA** No 100201251-4

**PAREJA VEGA PEDRO MANUEL**  
**IMBABURA/OTAVALO/SAN LUIS**  
**18 DICIEMBRE 1976**  
Cedula No. 001-0005 00005 M  
**IMBABURA/ OTAVALO**  
**JORDAN** 1977

*PAREJA*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2242

**CASADO PAOLA FERNANDA RUIZ PAREDES**  
**SUPERIOR TEC.SUP.EN DISENO**  
**RAMIRO ENRIQUE PAREJA**  
**MARGARITA CRISTINA VEGA**  
**QUITO** No de la madre: 13/08/2002  
**13/08/2014** Edicion: 13/08/2014  
Fecha de caducidad: 13/08/2014  
FORMA No. REN 0175435  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

**CERTIFICADO DE VOTACION**

139 - 0039 NUMERO 1709888348 CEDULA  
**CEVALLOS MENA CARLOS ALBERTO**  
APELIDOS Y NOMBRES  
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
VILLA FLORA PARROQUIA

*Carlos Mena*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

**CERTIFICADO DE VOTACION**

1205 - 0037 NUMERO 0200938611 CEDULA  
**VALVERDE BAYAS LUIS ABRAHAM**  
APELIDOS Y NOMBRES  
BOLIVAR PROVINCIA GUARANDA CANTON  
GABRIEL I VEINTINILLA PARROQUIA

*Luis Bayas*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



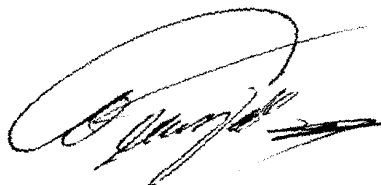
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 17 JUN 2003

*Gustavo Flores*

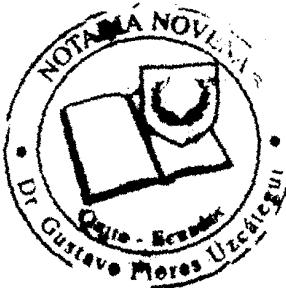
**DR. GUSTAVO FLORES U.**  
**NOTARIO NOVENO**

Se otorgó ante mí , y en fe de  
ello , confiero esta T E A U A A COPIA CERTI-  
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a  
veinte de Junio del año dos mil tres .-

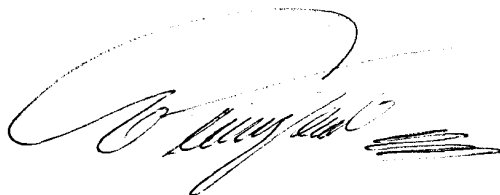


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede , otorgada por el señor Ingeniero Carlos Alberto Cevallos Mena y señora en favor de los señores Ingeniero Luis Abrahan Valverde Bayas y Pedro Manuel Pareja Vega , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Global Printing Compañía Limitada , celebrada ante mí el dieciocho de Diciembre del año dos mil dos y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a veinte y cuatro de Junio del año dos mil tres .-✓



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

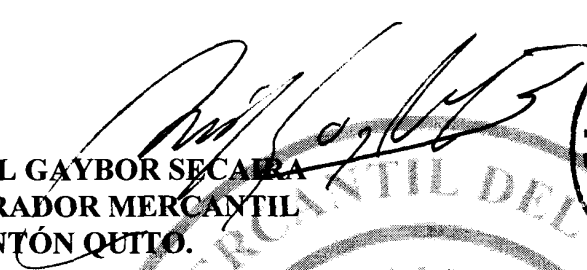




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **369**, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Febrero del dos mil tres, a fs 317 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"GLOBAL PRINTING CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng

